

2121465.

DECRETO Nº 2155

TEMUCO, 19 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KAREN HAZELDINE OLIVERA		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, en horario de Lunes a Viernes en horarios de 09:00 a 12:00 horas, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud. 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse. 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$1.562.368.-		
Período desde	24.09.2020	Hasta	15.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Refuerzo Consultorio.	
Centro de Costo	32.37.01	CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.562.368.- (un millón quinientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesad


 Ref. 7239/06.10.20